

Supra quanto Emergido Lorenzo: Joseph Diaz  
de Ramon Palao Versos de la villa, y agüines  
Lucrecio Paduete de Milicianos, en el Sorteo, y  
Señe de la Villa, en el proximo antecedente  
dia, han representado el pedimento del dia de  
oy, no se incluyeron en el dho Sorteo a Sebastian  
Contreras hijo de Joseph, y Salvador Cantano  
hijo del mismo, y a Lorenzo Munon hijo de  
Miguel Munon de ciudad de Yndia, y relacionan  
de su nro el acto de dho Sorteo, pretendiendo  
su rehabilitacion, con lo profeta, que lo Contreras  
haciendo, deduziran la que es ante quien se  
correspondiere; por lo que, y pare obigado, por  
vnto de arreglar, entre dho Sorteo, y la  
ordenanzas, para investigar la Causa, o  
razon, de la dha Inclusion, de los tres antedhos,  
sin embargo de hallare Comprehendidos en  
el dho Sorteo general, de dho Sorteo, los moros  
que con particular examen, se han podido  
descubrir; Ino haues podido verificar, qual  
sea la dha Causa, o razon; deseando el mepor  
aziento del Real Seruicio. Ino obstante de que  
en el acto citado, despues de hauer sido publica  
mente, las Redulas de los que se hauian de Incla  
ir en el Cantaro, y haues requerido, a los dho  
Padre, Padre, Hermanos, Amos, Parientes, y al  
Voto del numero Concuero, uno, dos, tres, y  
mas Veres, que en el caso, se haues de xado  
de Inclusion alguno, se manifestaren, y no lo hi  
cieron, en quanto a los tres expresados, ni o no  
alguna, ni por los tres que declaran la Quessa,  
que ordas propias personas sacaron la Redula,  
ni por el Voto de los demas Interesados: Se con  
tulce, y Represente, al Señor D. Bernabe Al  
cega y Chauari, con testimonio de este y del  
antecedente acto de dho Sorteo, y pretension de dho  
dho Emergido Lorenzo y los sorteados, para q